

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA
COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 - LA PLATA
EXPTE. 2400-816/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/23
EXPEDIENTE: 2400-816/23

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN DE BOMBA DEL SIST. DE BOMBEO DE LA FAU.-

PLAZOS: Desde el 27 de octubre al 1 de noviembre de 2023 de 9:00 a 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 2 de noviembre de 2023, a las 12 hs.

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA - PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
O por correo electrónico a: compras@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta el 2 de noviembre de 2023, a las 11 HS.-

Las mismas deberán ser enviadas por correo electrónico a:
compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar

ACTO DE APERTURA

El día 2 de noviembre de 2023, a las 11.30 hs

El acto de apertura será realizado de manera virtual, participando del mismo los funcionarios de La Facultad. Posteriormente será notificada el acta generada.

Departamento de Compras y Licitaciones

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA

COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DIVISIÓN COMPRAS

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 - LA PLATA

EXPT. 2400-816/23

ARTÍCULO 1°: Llámese a contratación directa compulsada por urgencia N° 123/23, para la reparación de la bomba de sistema de bombeo de la FAU, según consta en el ANEXO II - Detalle de tarea a realizar.-

ARTÍCULO 2°: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. -

ARTÍCULO 3°: La oferta deberá especificar el total general de la oferta (renglón único), expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por el solicitante y/o la unidad operativa de compras. La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Correo electrónico
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

ARTÍCULO 4°: Al momento de presentar la oferta y formando parte de ésta, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos.
- B. Constancia de incorporación al sistema de proveedores del estado (www.comprar.gob.ar)
- C. Copia del DNI, cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la Representación legal en vigencia cuando se trate de una persona jurídica del firmante de la misma.
- D. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

ARTÍCULO 5 °: Las tareas de reparación se deberán coordinar con el área de Dirección de obras y proyectos Arq. Valeria Azpiazu, previamente al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com.

ARTÍCULO 6°: Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero, la cual será abonada a los 10 (diez) días de presentada.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA

COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 - LA PLATA

EXPTE. 2400-816/23

ARTÍCULO 7°.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas

ARTÍCULO 8°.- Las tareas deberán realizarse dentro de los 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra. -

ARTÍCULO 9°: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de las 24 horas de recibida, la Facultad podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

ARTÍCULO 10°: Junto con la facturación se deberán presentar los remitos correspondientes a la realización de la tarea encomendada.

ARTÍCULO 11°: La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se enviará por correo electrónico al departamento contable gberruet@fau.unlp.edu.ar con copia a contaduría@fau.unlp.edu.ar y deberán ser entregados personalmente en el Dto. de compras y licitaciones conformados por el área solicitante.

ARTÍCULO 12°: El pago será realizado a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 14°: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de tarea a realizar).

ARTÍCULO 15°: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 16°: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente en el ámbito de la UNLP.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA

COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DIVISIÓN COMPRAS

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 - LA PLATA

EXPTE. 2400-816/23

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1°: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aun cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2°: Posteriormente a la apertura de ofertas, intervendrán la unidad operativa de compras y la oficina requirente para evaluar las mismas, teniendo en cuenta el art. 3 y 4 del presente pliego.

CLÁUSULA 3°: La resolución de adjudicación será notificada al oferente dentro de las 24 horas de emitida, a la dirección de correo electrónico declarada por el mencionado.

CLÁUSULA 4°: Serán inadmisibles las ofertas que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas o que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

CLÁUSULA 6°: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y Las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales

Departamento de Compras y Licitaciones

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA

COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DIVISIÓN COMPRAS

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 - LA PLATA

EXPTE. 2400-816/23

CLÁUSULA 6°: Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A) Penalidades:

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspensión
- 3-Inhabilitación

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA
COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 123/2023
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 - LA PLATA
EXPTE. 2400-816/23

ANEXO II

DETALLE DE TAREA A REALIZAR

ítem	cantidad	descripción
1	1	1 Reparación de motor en corto. Desacoplar motor en corto para colocar uno nuevo.

Aclaración: la reparación deberá ser dentro de los 5 días de recibida la orden compra.